



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, Abril 12 de 2010.

ACUERDO N° 30 - 11 - 2010.

MAT.: Subvención Extraordinaria para el Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de Abril de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar una subvención extraordinaria de \$20.000.000.- para el año 2010, para el Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, destinado a:

- a.- Adquisición de calzado para todas las compañías;
- b.- Adquisición de mangueras para la Tercera Compañía de Bomberos;
- c.- Adquisición de casacas para la Primera Compañía de Bomberos.

En caso de utilizarse los fondos señalados en las finalidades ya indicadas y quedare un remanente, éste podrá ser destinado por la entidad beneficiaria de la subvención a gastos de reparación, mantención, reposición de indumentarias, vehículos, equipos y materiales de bombero de las compañías del Cuerpo de Bomberos de Chiguayante; en conformidad al artículo 5 letra g) de la Ley 18.695.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE




LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo ✓

LTS/rmv